



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2021

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA

APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS

(PROFEST)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales (DGPFC) está a cargo de la vertiente de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST), la cual forma parte del Programa de Apoyos a la Cultura S268. El objetivo del apoyo es contribuir a la realización de Festivales Culturales y Artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura, universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.

El PROFEST atiende a las IEC de las 32 entidades federativas, los municipios y sus instituciones culturales, las alcaldías de la Ciudad de México, las universidades públicas estatales y las OSC constituidas con por lo menos dos años antes de la publicación de la convocatoria y entre cuyas funciones sustantivas se encuentran la promoción y difusión de las artes y la cultura, y/o que realicen Festivales Culturales y Artísticos.

La Convocatoria del PROFEST se publica anualmente, por lo que las instancias postulantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en las Reglas de Operación, continúen con el proceso de evaluación y selección por parte de una Comisión Dictaminadora. Una vez que la Comisión Dictaminadora haya seleccionado los proyectos, las instancias postulantes recibirán por parte de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales la notificación de fallo.

En caso de que el fallo sea favorable, se procederá con la formalización jurídica-administrativa del proyecto para la radicación del recurso federal. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) emitida por la Tesorería de la Federación (TESOFE) es el documento comprobatorio para acreditar que la Secretaría de Cultura realizó las gestiones de transferencia del apoyo.

Se motivará la participación de la ciudadanía en actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los proyectos culturales beneficiados por el PROFEST, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social.

Para llevar a cabo las acciones de contraloría social, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, se ajusta a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

El presente Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) autorizados por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio fiscal vigente fungirán como los documentos rectores en la materia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia Normativa: La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales

Instancia Ejecutora: Las instancias beneficiarias son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales PROFEST.

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales no cuenta con representaciones federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación, seguimiento y cumplimiento de a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la instancia beneficiaria, quien designará a una persona que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** ante el PROFEST y que deberá estar adscrito(a) a la instancia beneficiaria.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, en su carácter de **Instancia Normativa**, difundirá y promocionará la información y documentación referente a los procedimientos de las actividades correspondientes a la Contraloría Social, tales como: Esquema y PATCS validados por la Secretaría de la Función Pública, la Guía Operativa, materiales de difusión y capacitación, informes trimestrales y otra relacionada que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en la Contraloría Social, así como aquella relativa a la operación del PROFEST a través del sitio web: <https://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>

La difusión y promoción de las actividades de Contraloría Social de los proyectos PROFEST, se realizará por la instancia beneficiaria, en su carácter de **Instancia Ejecutora**, quien a través de su página institucional de internet o plataformas digitales publicará la información, documentos que se generen y reciban sobre las actividades de Contraloría Social, así como los contenidos requeridos para facilitar la Contraloría Social.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, capacitará y asesorará en materia de Contraloría Social a la persona Enlace de Contraloría Social y realizará la entrega de los materiales de difusión y capacitación necesarios.

La Instancia Ejecutora a través del(la) Enlace de Contraloría Social, coordinará la capacitación y asesoría correspondiente a la ciudadanía interesada en participar en la integración del Comité de Contraloría Social, dichas actividades tendrán por objeto proveer a las contraloras sociales y los contralores sociales de las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa y al ejercicio correcto de los recursos financieros destinados al proyecto, de acuerdo con la normatividad y ordenamientos federales aplicables del año fiscal correspondiente. La Instancia ejecutora junto con el/la Enlace de Contraloría Social serán los responsables de organizar la constitución del Comité. Se podrán realizar las reuniones y/o asesorías de forma presencial, virtual o telefónica, en cumplimiento con las

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



medidas establecidas por las autoridades sanitarias correspondientes, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La Instancia Normativa enviará por correo electrónico el formato de Informe de Contraloría Social al Enlace de Contraloría Social, quién hará entrega de dicho formato al Comité y lo instruirá sobre su llenado al concluir el proyecto cultural PROFEST.

Una vez llenado y firmado (firma autógrafa o digital) el Informe de Contraloría Social el Enlace de Contraloría Social lo remitirá a la Instancia Normativa para su respectivo registro en el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS).

Para asegurar la captura en el SICS, la DGPFC (Instancia Normativa) ha determinado centralizar la captura de la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras, por lo que designará a una persona **Representante de las Instancias Ejecutoras**, quien será la responsable de registrar los datos e información correspondiente de los Comités en el SICS, debido a la operación misma del programa

Las actividades de difusión, constitución de comités, capacitación y asesoría, se describirán en el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora del PROFEST (PTCS-PROFEST, ver Guía Operativa).

SEGUIMIENTO

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, realizará lo siguiente:

- Informará y capacitará a la persona Enlace de Contraloría Social que se establezca para cada proyecto, sobre las actividades a realizar para promover la Contraloría Social, así mismo le entregará los documentos normativos, materiales de difusión y capacitación relacionados.
- Normará lo relativo al seguimiento del Programa de Trabajo, realizando actividades de monitoreo y cumplimiento a través de comunicaciones oficiales; vigilancia al registro en el SICS de los Comités de Contraloría a través de los documentos que se generen; atender en su caso las quejas que se emitan en los formatos correspondientes.
- Generará un directorio de las personas funcionarias públicas responsables de Contraloría Social en la Instancia Ejecutora (Enlace de Contraloría Social), mismo que remitirá a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, que deberá contener la siguiente información: nombre, correo electrónico y teléfono fijo o celular.
- Generará un directorio de las/los representantes de las Contralorías Sociales, mismo que remitirá a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, que deberá contener la siguiente información: programa, nombre, correo electrónico y teléfono fijo o celular.
- Elaborará Informes trimestrales con la información de las actividades de impulso en materia de Contraloría Social y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.
- Promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social, estableciendo un control y registro de las irregularidades, quejas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



y/o denuncias recibidas, atendidas y canalizadas, por parte de las Contralorías Sociales. La información se compartirá con la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx con la finalidad de dar acompañamiento, y deberá contener la siguiente información: nombre del comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad o que presenta una queja y/o denuncia; nombre del Programa Federal, hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó, número de folio, persona servidora pública responsable de dar atención y seguimiento. La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.

- Ejecutará el Programa de Trabajo de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora de Contraloría Social, realizará lo siguiente:

- Ejecutará el Programa de Trabajo de Contraloría Social.
- Capacitará y asesorará a las personas interesadas que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los materiales de difusión, capacitación, formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Instancia Normativa.
- Enviará a la Instancia Normativa la documentación que se genere de las actividades de Contraloría Social y por parte del Comité de Contraloría Social, para su captura en el SICS.
- Captará los informes resultantes de las actividades de Contraloría Social.
- Informará a la Instancia Normativa, las actividades de promoción y difusión de Contraloría Social en sus respectivos proyectos, a través de los formatos y anexos correspondientes de igual forma por vía correo electrónico.

Los Comités de Contraloría Social realizarán lo siguiente:

- Solicitar a la Instancia Ejecutora que tenga a su cargo la operación del Festival, la información pública relacionada con este
- Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
 - El ejercicio de los recursos públicos para el apoyo sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - La instancia beneficiaria del programa federal cumpla con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - Se cumpla con los periodos de ejecución del apoyo.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
 - El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - El programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
 - Se cumpla con los periodos de ejecución del Festival.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la ejecución del Festival.
- El Festival no se utilice con fines políticos, electorales u otros distintos al objeto del Programa Federal.
- El Festival se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Festival.
- Elaborar y registrar el Informe de Contraloría Social
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa federal
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención, a través de los siguientes mecanismos de atención:
 - Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
 - Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
 - Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
 - Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
 - Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
 - Aplicación informática: "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".
- Remitir información que considere pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, promoverá la vinculación del seguimiento de las acciones y resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes y de los resultados a través del Informe de Seguimiento de actividades de Contraloría Social, que será elaborado por la(e) Enlace de Contraloría Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)



ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Con el objeto de coordinar la operación de las actividades de Contraloría Social con las instancias ejecutoras y los(las) beneficiarios(as) del Programa, la Secretaría de Cultura, promovió la inclusión de una cláusula relativa a la Contraloría Social en los instrumentos jurídicos que se formalizarán durante el segundo semestre de 2021 con las instancias ejecutoras, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes para la operación y ejecución de cada proyecto que ha resultado beneficiado, en dicha cláusula las instancias ejecutoras se comprometen a realizar las siguientes actividades: Constitución del Comité de Contraloría Social, seguimiento a las acciones de Contraloría Social implementadas para el proyecto, entrega de la información a la Instancia Normativa, difusión del proyecto beneficiado por el PROFEST, así como las acciones en materia de Contraloría Social que se implementarán para éste, otorgando la capacitación y asesoría a las personas que integran los Comités de Contraloría Social, captación del Informe de Contraloría Social que emitan los Comités, captación y atención de quejas y denuncias, en su caso, a capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de acuerdo a los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*.

Modelo de cláusula en el Instrumento Jurídico:

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y los documentos rectores de Contraloría Social de "EL PROFEST" autorizados por la Secretaría de la Función Pública; "LA INSTANCIA BENEFICIARIA" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el (los) proyecto(s) beneficiado(s), mediante "EL PROFEST", y a realizar las actividades de promoción, capacitación, y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

CONTACTO PROFEST

Dirección: Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Teléfono: 55 4155 0200 Ext. 9541

Correo electrónico: contraloriaprofest@cultura.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 41 55 02 00 Ext. 9551 |

contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.gob.mx/cultura

